

## **INSPECTORES DE HACIENDA PIDEN A LAS AUTORIDADES EUROPEAS UNA ACTITUD MÁS BELIGERANTE CONTRA EL FRAUDE FISCAL**

- **El impulso de una directiva de intercambio de información y la modificación de la Directiva de la Fiscalidad del Ahorro son algunas de las medidas propuestas.**

**Madrid, 22 de mayo de 2008.** La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) ha dirigido a las autoridades europeas distintos escritos en los que se les pide una mejor y mayor implicación en la lucha contra el fraude fiscal, poniendo en marcha los instrumentos necesarios para poner coto a la fuga de capitales hacia paraísos fiscales dentro de la UE, después del último escándalo desatado tras el caso Lietschenstein.

A través de una carta firmada por la presidenta de IHE, Isabel Martínez, y dirigida a los presidentes de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo y a los comisarios de Fiscalidad y Unión Aduanera y de Asuntos Económicos y Monetarios, los Inspectores de Hacienda instan a que las instituciones a las que representan adopten las medidas necesarias para evitar la utilización de paraísos fiscales y blanqueo de capitales.

En este sentido, los Inspectores de Hacienda (IHE) solicitan a las Instituciones Europeas, entre otras, las siguientes medidas:

- La adopción de una posición beligerante contra la utilización de los paraísos fiscales para la evasión fiscal, o para situar en dichos territorios los fondos que proceden de todo tipo de actividades delictivas, una situación vergonzosa en la Europa del siglo XXI, de difícil explicación para los ciudadanos y desmoralizante para los profesionales que tienen como función principal luchar contra el fraude fiscal.
- El desarrollo de una directiva sobre intercambio de información que modifique y mejore la actual Directiva de Asistencia Mutua. En dicha norma se debería establecer la imposibilidad de que existan territorios opacos dentro de la Unión Europea, con supresión del secreto bancario en los países en los que exista y, además, con adopción de medidas coercitivas para los terceros países que no quieran colaborar.
- Un impulso en la modificación de la Directiva de Fiscalidad del Ahorro para poder ampliar los ámbitos objetivo y subjetivo de la misma, extendiendo su aplicación a todo tipo de personas físicas y jurídicas, y a un ámbito mayor de rentas percibidas por sujetos pasivos residentes en los estados miembros de la Unión Europea. En opinión de Inspectores de Hacienda, esta directiva adolece de serias limitaciones que le impiden desarrollar todo su potencial.

## **Actuaciones en el ámbito nacional e internacional**

IHE se ha dirigido igualmente a las autoridades económicas españolas para manifestarles la necesidad de que Gobierno español promueva medidas de ámbito nacional, sin perjuicio de reclamar, en el ámbito europeo y de los organismos internacionales en los que participa, iniciativas de lucha contra la utilización abusiva de paraísos fiscales.

Las diversas medidas legislativas antiparaiso puestas en marcha por las autoridades españolas han demostrado su escasa eficacia, tanto en lo que se refiere a las medidas legislativas, como a la inclusión en los Planes de Control Tributario de la AEAT de las actuaciones con paraísos como área de riesgo fiscal de atención preferente.

Para Inspectores de Hacienda del Estado (IHE), ni las autoridades españolas, ni tampoco las europeas están adoptando las medidas necesarias para poner freno a la utilización de paraísos fiscales con fines de evasión fiscal o, lo que es aún más grave, para ocultar rentas provenientes del terrorismo, del tráfico de armas o del narcotráfico. A pesar de que la semana pasada el Ecofin abordó – entre otros asuntos – el alcance del fraude de Lichtenstein, los Inspectores lamentan que, una vez más, los responsables comunitarios no estén dispuestos a abordar de manera unánime esta lacra que afecta directamente a todos los países de la Unión Europea.

Otro aspecto a destacar de la política de la Unión Europea en su lucha contra el fraude fiscal es la inacción en adoptar medidas para combatir las tramas del IVA. A pesar de que reconocen que dicho fraude produce una sangría en sus ingresos, los países miembros son incapaces en ponerse de acuerdo en las medidas a adoptar. Tanto en este fraude, como en el relativo a la utilización de los paraísos, priman más los intereses egoístas de algunos países que el interés general de combatir el fraude fiscal, o de que se utilicen tramas de sociedades para obtener devoluciones de cuotas que previamente nadie ha ingresado. Dicho de otra forma, las cuotas de IVA que ingresan los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones se las llevan redes de entidades organizadas para tal fin.

Todo parece indicar que las perspectivas de un acuerdo sobre el fraude fiscal en general, y sobre los paraísos fiscales, en particular, se alargarán en el tiempo en el ámbito comunitario ya que, a la vista del resultado de la reunión del Ecofin, a algunos de los países miembros no les corre ninguna prisa la revisión de la directiva sobre Fiscalidad del Ahorro, bien porque en sus legislaciones aún mantienen el secreto bancario o bien porque se oponen a las medidas de armonización fiscal, en general.

### **Para más información**

Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

Departamento de Comunicación

Teresa Nevado

Tel. 91 5500204

mail. [inspectoresdehacienda@silviaalbert.com](mailto:inspectoresdehacienda@silviaalbert.com)

